Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 212/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 001/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA AMITOUR S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2017.-

VISTA: *La necesidad de ampliar el Contrato Abierto N° 001/2017 suscrito con la firma AMITOUR S.A. para la adquisición de pasaje aéreo, terrestre, nacional e internacional para la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)";*

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5169/2014 del 8 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución-SE- ARRN N° 031/2017 de fecha 13 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322070 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM";

La Resolución SE-ARRN Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

El Contrato Abierto N° 001/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, suscrito con la empresa AMITOUR S.A. en el marco de la Contratación Directa ID N° 322070 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2017 Y 2018", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018;

El Código de Contratación CD-23031-17-136016, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas favor de la empresa AMITOUR S.A. en el marco de la Contratación Directa ID N° 322070 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2017 Y 2018", por un monto de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido;

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 212/2017

La Póliza N° 15.1509.0001346.0000, emitida por la empresa ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con vigencia hasta 31 de enero de 2019, para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto N° 001/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, suscrito con la empresa AMITOUR S.A. en el marco de la Contratación Directa ID N° 322070 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2017 Y 2018" por un capital asegurado de Gs. 15.100.000 (Guaraníes Quince millones cien mil);

La Nota DGAyF/ARRN N° 200/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, en la cual se solicita la conformidad de la empresa AMITOUR S.A. para realizar la ampliación del Contrato Abierto Nº 001/2017 en el marco de la Contratación Directa ID N° 322070 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2017 Y 2018" por un monto de Gs. 18.894.997 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete).

La Nota de la empresa AMITOUR S.A. de fecha 19 de diciembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración número 339/2017, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 001/2017 por Gs. 18.894.997 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 033/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, con PAC N° 7114628;

El Informe Técnico N° 21/2017, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", en el cual se recomienda la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 01/2017 suscripto con la empresa AMITOUR S.A.;

El Art. 63 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 6715 "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
A.R.R.N

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 212/2017

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Autorizar la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 01/2017 suscrito con la empresa AMITOUR S.A. por la suma de Gs. 18.894.997 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete) IVA incluido.*

Artículo 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Marina Sawatzky Enns
Directora General
Dirección General de Gabinete

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR · A.R.R.N. ·

César José Cardozo Román
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear